



Expediente: 300/2024/00351

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo de Madrid, aprobados por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2004 (BOCM de 30 de junio de 2004),

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente,

ÚNICO.- Aprobar el expediente y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del acuerdo marco de servicios denominado: "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE REUNIONES, PRESENTACIONES Y CONFERENCIAS CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID", al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José Anierte Rueda